

11.2. El Jurado podrá declarar desierta total, o parcialmente, la adjudicación de la beca.

12. Certificado

Una vez cumplimentado satisfactoriamente el período de duración de la beca la Dirección General de Exportación extenderá un certificado dando fe de ello a favor del beneficiario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Director general, Juan María Arenas Uribe.

4680

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de febrero de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	85,928	86,156
1 dólar canadiense	71,754	72,032
1 franco francés	17,429	17,493
1 libra esterlina	191,589	192,446
1 libra irlandesa	150,198	150,945
1 franco suizo	44,966	45,204
100 francos belgas	250,483	251,888
1 marco alemán	40,819	41,026
100 liras italianas	8,507	8,539
1 florin holandés	36,990	37,169
1 corona sueca	18,645	18,736
1 corona danesa	13,041	13,096
1 corona noruega	15,944	16,017
1 marco finlandés	21,153	21,262
100 chelines austriacos	575,525	579,394
100 escudos portugueses	151,544	152,488
100 yens japoneses	41,402	41,813

MINISTERIO DE CULTURA

4681

RESOLUCION de 15 de enero de 1981, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se convoca la I Bienal de Literatura, Artes Plásticas, Artesanía y Fotografía de las Aulas de la Tercera Edad.

El fomento de la creatividad de las personas de la tercera edad, así como la presencia de las manifestaciones propias de aquella entre todos los sectores de población, como vehículo de enriquecimiento sociocultural de ésta y de integración de todos sus componentes, constituye una de las tareas encomendadas a esta Dirección General.

En su virtud, y a propuesta de la Subdirección General de la Familia he resuelto:

Artículo único.—Se convoca la I Bienal de Literatura, Artes Plásticas, Artesanía y Fotografía de las Aulas de la Tercera Edad, de acuerdo con las bases anexas a la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 15 de enero de 1981.—La Directora general, Carmela García-Moreno Teixeira.

ANEXO

Bases de la Primera Bienal de Literatura, Artes Plásticas, Artesanía y Fotografía de las Aulas de la Tercera Edad

I. Bases de carácter general

1. Desarrollo.—La Bienal se desarrollará en dos fases: a) Provincial, b) Nacional.

2. Organización.—Correrá a cargo de:

a) Fase Provincial: Delegaciones Provinciales de Cultura en colaboración con las Aulas de la Tercera Edad.

b) Fase Nacional: Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural.

3. Participantes.—Podrán tomar parte en esta Bienal todos los alumnos de las Aulas de la Tercera Edad y de los Centros Asociados.

4. Tema de las obras.—Los participantes elegirán libremente, en cada caso, el tema objeto de sus obras.

5. Presentación y selección de obras:

5.1. Fase Provincial: Las obras se presentarán en las Aulas de la Tercera Edad a que pertenezcan los concursantes, antes del 15 de marzo de 1981. Aquéllas las harán llegar a su correspondiente Delegación Provincial de Cultura, dentro de los ocho días siguientes.

Las Delegaciones Provinciales en colaboración con las Aulas de la Tercera Edad seleccionarán dos obras de cada Aula, por cada una de las cuatro modalidades que componen la Bienal. Dichas obras pasarán a la Fase Nacional.

5.2. Fase Nacional: Las obras seleccionadas por cada una de las Delegaciones Provinciales deberán remitirse al Ministerio de Cultura, Subdirección General de la Familia, antes del 30 de abril de 1981.

5.3. Datos a consignar: Con cada obra que se presente se acompañarán los siguientes datos: Nombre y apellidos del autor, edad del mismo, nombre y dirección del Centro al que pertenece, modalidad en que concursa y título del tema.

5.4. Responsabilidad por daños en las obras: La organización, en cada una de las fases, no se responsabiliza de los daños que puedan sufrir las obras antes de su recepción o en los traslados.

6. Jurado.—Los Jurados estarán formados por expertos de cada una de las modalidades que componen la Bienal y su designación se hará:

a) Fase Provincial: Por el correspondiente Delegado de Cultura.

b) Fase Nacional: Por la titular de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural.

7. Premios y fallo del Jurado:

a) Fase Provincial: Las obras seleccionadas en la misma, serán distinguidas con sendos diplomas.

b) Fase Nacional: El Jurado otorgará dos premios en cada una de las modalidades establecidas y tres accésit:

— Primer premio, 50.000 pesetas y diploma.

— Segundo premio, 25.000 pesetas y diploma.

— Tres accésit de 10.000 pesetas cada uno y medalla.

El fallo se hará público en Madrid el día 20 de mayo de 1981 y será inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

8. Exposición de obras.—Se realizará en Madrid los días 26, 27 y 28 de mayo de 1981, con las obras presentadas a la Fase Nacional de las modalidades siguientes: Artes Plásticas, Artesanía y Fotografía.

9. Reproducción y propiedad de las obras.—La Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, Subdirección General de la Familia, podrá acordar con sus autores la reproducción de las obras no premiadas.

Las obras galardonadas con cualquier premio o accésit quedarán en propiedad de la Dirección General con destino a las Aulas de la Tercera Edad, las restantes se devolverán a sus respectivos autores, sin perjuicio de lo que se establece en el párrafo anterior.

10. Aceptación de las bases.—La participación en la Bienal supone la conformidad y total aceptación de sus bases.

II. Bases de carácter específico de cada modalidad

1. Literatura.

1.1. Podrán presentarse trabajos de poesía, ensayo, cuento o biografía.

Todos los trabajos presentados deberán estar mecanografiados, en papel tamaño folio a dos espacios, con una extensión de:

— Poesía: Un máximo de 90 versos

— Cuento y Ensayo: Un máximo de 10 folios.

— Biografía: Un máximo de 20 folios.

1.2. El primer folio de las obras literarias que se presenten se ajustará al modelo que se adjunta.

2. Artes Plásticas.—Podrán presentarse obras de pintura y cerámica.

Las obras de pintura no deberán exceder de 60 por 50 centímetros.

3. Artesanía.—Podrán presentarse trabajos en estaño, madera, cuero y labores de artesanía popular.

4. Fotografía.—Podrán presentarse obras en blanco y negro y en color: formato 30 por 40, como máximo, y 18 por 24 centímetros, como mínimo. Cada concursante podrá presentar hasta dos fotografías de cada especialidad.

Las fotografías se presentarán sin márgenes y montadas en cartón de igual dimensión que la fotografía a fin de reforzarla.

Los datos que se solicitan en la norma 5.3 de las bases de carácter general deberán figurar al dorso de cada fotografía.

Modelo de primera página para los trabajos literarios

Modalidad:

Título de la obra:

Autor: Don

Dirección del autor:

Aula de

Centro asociado de